

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por la demandada dentro del presente proceso

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
DTE: HEIDEE JOHANNA RÍOS Y OTROS
DDO: COOSALUD Y OTROS
RAD: 760013103013-2020-00023-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7:00 A.M del día 06 DE JULIO DE 2021 y termina a las 4:00 P.M del día 12 DE JULIO DE 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d74b8ef9faf632197acb7a9a4019512f227ad5fce68423cf20f79e9e3ba095

Documento generado en 01/07/2021 04:36:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>